

Además la Guardia Civil tiene estas especialidades...



GENERAL

REQUISITOS DE INGRESO

- Poser la nacionalidad española.
- Carecer de antecedentes penales.
- No estar privado de los derechos civiles.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
- Acreditar buena conducta ciudadana, conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, de expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.
- Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas, que se prestará a través de declaración del solicitante.
- Poser la aptitud psicofísica necesaria para cursar los respectivos planes de estudios.



Únete a nosotros, un equipo de 80.000 profesionales, que dan respuesta a los retos y necesidades que la sociedad actual les demanda...

REQUISITOS DE INGRESO

ESPECÍFICOS



Escala de Cabos y Guardias:

- Estatura mínima de 1'65 m. los hombres y 1'60 m. las mujeres.
- Tener cumplidos dieciocho (18) años de edad antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- No haber cumplido ni cumplir los treinta (30) años de edad, dentro del año en que se publique la oportuna convocatoria.
- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B o superior.
- Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria, o de otro equivalente o superior.

Escala Superior de Oficiales:

- Estatura mínima de 1'60 m.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la presente convocatoria los dieciocho (18) años, y no cumplir ni haber cumplido en el año correspondiente a la convocatoria, la edad de veinte (20) años.
- Estar en posesión del Título de Bachiller con la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado (PAU). Selectividad o Ciclo formativo de grado superior; estableciéndose orden de prelación entre los aspirantes, conforme a las notas obtenidas en dichas titulaciones.